

la mayoría de votos de los concurrentes.
Limpia de arroyos - Se vio otro oficio del Gobierno de la Provincia relativo á que pue-
dan invertirse en la Limpia de los arroyos de las corrientes de
estos Arroyos los \$500 n.º presupuestados al objeto, no entendiéndose á
la Comandante de las aguas los consuntos que quiera tomar en
el asunto y permitiéndole su inspección por sí misma ó por
personas de su confianza: en vista el Ayuntamiento acordó su
cumplimiento en todas sus partes, principiándose desde luego otros trabajos

Escuela Superior - Se vio otro de la misma Autoridad referente á que se establezca
en esta villa una escuela de instrucción sup.^a según S.ª tiene or-
denado anteriormente: en vista la Municipalidad acordó su cum-
plimiento en la parte que le sea relativa, y que en atención á
la escasez de recursos y atrasos de los fondos municipales, exis-
tiendo en esta villa una fundación para cubrir los gastos de la
enseñanza de gramática latina, que hoy ^{esta misma} este ramo sigue el
plan de estudios á las universidades e institutos del Rey, se
proponga á la superioridad, tomados previamente los autos ^{corres-}
pondientes, la aplicación de dicha fundación á la relacionada escuela
superior, evitando así este nuevo aumento de gastos municipales

Dros de Carnes - Se miran los oficios de la Inten.ª de rentas de esta villa en los que
se trata de la resolución de la de contribuciones indirectas de la Pro-
vincia relativa á que debe pagar el Dro. de consumo del peso
íntegro de las carnes que se venden en las carnicerías p.^{as} quedando
en libertad de vender carne cualquiera especie, sin restricción alguna,
con sola la supción á las disposiciones de matadero y salubridad
establecidas por el Ayuntamiento: en vista acordó la Municipalidad
se haga saber al Jefe de carnicerías p.^{as} los devidos efectos.

Así lo acordaron los S.^{os} del Ayuntamiento y firman de que yo el Sr. Corralero

Mariano Martínez
Francisco Cayuelo
J. P. Gallana
Leonardo
Leopoldo
Fernando
María Leya
Consejal
Moro
Lancora
Impr.
F. Camacho

17 Junio 1850 - En la villa de Tolosa y salas consistoriales de ella á siete de
Junio de mil ochocientos cincuenta, cuando los S.^{os} President y Ayun-
tamiento Const.^o de la misma que suscriben con mi asistencia para
tratar de los asuntos de sus atribuciones, leida que fue aprobada y

